



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

En Quillón, a 24 días del mes de enero del año 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde (S) Don HECTOR BAUDILLIO MOSALVE CASTILLO, cédula de identidad N° 6.726.058-9, en su calidad de representante, y la empresa **Inmobiliaria y Constructora Atacalco Ltda.**, RUT N° 76.706.420-9, representada por don Eduardo Villablanca Herrera, cédula de identidad N° 15.492.529-5, con domicilio en Patricio Lynch #35, comuna de Chillán, se conviene el siguiente Contrato de Ejecución de Obras denominada "*Construcción Jardín Infantil Caricias de Bebé comuna de Quillón, Región del Bio Bio*", bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, en el marco de las funciones de promover y estimular el aprendizaje de los niños de la enseñanza prebásica, le fueron aprobados los recursos para ejecutar el proyecto "*Construcción Jardín Infantil Caricias de Bebé comuna de Quillón, Región del Bio Bio*"; según consta en Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Quillón, con fecha 16 de noviembre del 2010.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa **Inmobiliaria y Constructora Atacalco Ltda.**, en adelante El Contratista, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales, Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes; pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El contratista se obliga a efectuar los trabajos que dicen relación con la ejecución del proyecto "*Construcción Jardín Infantil Caricias de Bebé comuna de Quillón, Región del Bio Bio*", a desarrollarse en la ciudad de Quillón, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos, a contar de la fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno.

El plazo fijado en el presente contrato se entenderá en días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

Por lo tanto, se entiende como responsabilidad de la empresa contratista la provisión de los materiales, equipos y mano de obra para la construcción de los trabajos involucrados.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 82.717.641.- (ochenta y dos millones setecientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y un pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, según avance físico de las obras realmente ejecutadas, previo informe del Inspector Técnico de la Obra, y lo señalado en el punto N° 18 de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO : La Municipalidad supervisará las obras contratadas, para lo cual el contratista quedará obligado a otorgar en cualquier momento todas las facilidades que se requieran para el desempeño de su cometido.

La Municipalidad será representada ante el contratista para efectos de fiscalización del contrato por la Inspección Técnica de Obras (ITO). Las atribuciones de la ITO, serán, esencialmente, controlar el cumplimiento de los términos establecidos en la propuesta y en el contrato.

Para los efectos de consignar planificaciones y observaciones de la construcción de las obras se mantendrá en la ITO un libro que se llamará "Libro de Obras", el que será firmado por el contratista o su representante, designado por éste.

SEPTIMO : Las condiciones de la obra que se estipulan en los Planos, las Especificaciones Técnicas y en la Hoja Oferta son inamovibles, la Oferta es a Precio Fijo y no corresponderá pagar mayores obras ejecutadas por el Contratista, aún cuando exista cualquier error en los estudios realizados.

OCTAVO : Si el contratista estimare tener derecho a un aumento del plazo contractual deberá solicitarlo por escrito fundadamente a la Municipalidad, dentro del plazo primitivo, si el municipio resuelve otorgarlo, deberá sancionarlo por Decreto Alcaldicio dictado antes del vencimiento del plazo que se amplía.

NOVENO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán de los estados de pago pendientes, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Contratista.

La multa será del 2/1000 (dos por mil) del monto del contrato, por cada día de atraso en la entrega de la obra contratada.

DECIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 0391428 del Banco de Crédito e Inversiones por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 8.271.764 (ocho millones doscientos setenta y un mil setecientos sesenta y cuatro pesos), equivalente al 10% del total contratado, con fecha de vencimiento el 30 de agosto del 2011.

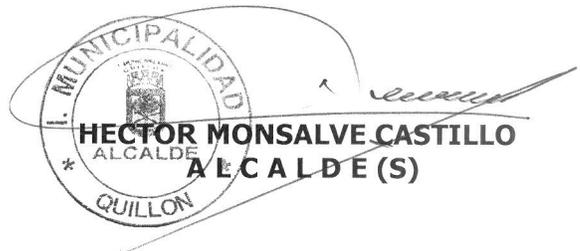
DECIMO PRIMERO : El presente contrato se firmará en siete copias quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



EDUARDO VILLABLANCA HERRERA
Rep. Inmobiliaria y Constructora Atacalco Ltda.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)



MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

HMC/ EVH/ MHM/ NVS/nvs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Educación
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo
- Contratista